Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe C.E. Nº 22/2016

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **318.827**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 64 de fecha 09 de diciembre de 2016, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6
OFERENTE 2	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0
OFERENTE 3	**RUC Nº**
FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra	633741-4

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) **Formulario de Oferta** * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizce Carolina Kolner S.
de Ingresos Judiciales

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No APLICA	No APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V. Otros documentos. (ANEXO E)	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple
➢ Copia del Balance General de los años 2014-2015	Cumple	Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	No presenta	No presenta	No presenta
➢ Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa Emporio S.A., es descalificada teniendo en cuenta que el monto de la Garantía de Oferta es mucho menor que el 3% solicitado en el PBC. El total de su oferta es Gs. 22.945.950 (Guaraníes Veinte y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta) y su garantía de mantenimiento de oferta presentó por Gs. 369.000 (Guaraníes Trescientos sesenta y nueve mil).------
LA FIRMA ES DESCALIFICADA POR SER UNA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.----------

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03;

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Rolner S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
Comité de Adjudicación
CONCEPCION

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El propietario Ing. Elvio Valiente Maluf C.I. 526.796, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; y analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece: ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** por lo tanto la oferta es aceptada.-
FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Ramón González Escurra C.I. 633.741, NO POSEE DATOS EN EL SINARH.-

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López de Gracia
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Al realizar el análisis financiero se obtiene:

FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA DE RAMÓN GONZALEZ ESCURRA

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.281.292.969		2.439.453.145		
PASIVO CORRIENTE	1.483.930.965	2,21	1.431.285.039	1,70	1,96

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		
PASIVO TOTAL	1.483.930.965		1.431.285.039		0,52
ACTIVO TOTAL	3.281.292.969	0,45	2.442.328.234	0,59	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO VALIENTE MALUF

1) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.744.513.366		1.268.237.641		1,89
PASIVO CORRIENTE	980.770.038	1,78	636.112.839	1,99	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		
PASIVO TOTAL	980.770.038		681.534.896		
ACTIVO TOTAL	1.855.638.670	0,53	1.677.505.871	0,41	0,47

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

Se concluye que las firmas oferentes, poseen la capacidad financiera de liquidez y endeudamiento establecidos en el PBC del llamado.

6. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: como se ha solicitado copia de contratos de provisión y/o facturaciones de productos de limpieza, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2014 y 2015, se ha obtenido que las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf, han cumplido con dicho requerimiento presentando contratos y facturaciones que superan el 50% solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

a. **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** 20.575.000 (Veinte millones quinientos setenta y cinco mil guaraníes). Cotiza los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.----------

b. **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA:** 19.926.500 (Diez y nueve millones novecientos veinte y seis mil quinientos guaraníes). Cotiza los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.----------

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizza Carolina Bolliger
Jefa de Ingresos Judiciales

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES N° DNCP 1173/16

Item	Código	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	39101601-001	TUBOS FLUORECENTES DE 40 W	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	100	6.000	5.000	4.200	7.200	CUMPLE	500.000
2	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 3 AGUJEROS	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	3.500	3.000	2.450	4.200	CUMPLE	15.000
3	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 2 AGUJEROS	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	3.500	3.000	2.450	4.200	CUMPLE	15.000
4	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 1 AGUJERO	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	3.500	3.000	2.450	4.200	CUMPLE	15.000
5	26121635-001	CABLES 2 X1 TIPO CORDON POR ROLLO	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	10	210.000	200.000	147.000	252.000	CUMPLE	2.000.000
6	26121635-001	CABLES 2 X2 TIPO CORDON POR ROLLO	AGRINCO REPRESENTACIONES	10	230.000	250.000	161.000	276.000	CUMPLE	2.500.000
7	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 35 AMP CON RIELERA	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	10	8.500	8.500	5.950	10.200	CUMPLE	85.000
8	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 40 AMP CON RIELERA	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	8.500	8.500	5.950	10.200	CUMPLE	42.500
9	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 50 AMP CON RIELERA	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	9.500	9.500	6.650	11.400	CUMPLE	47.500
10	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 20 AMP CON RIELERA	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	10	8.500	8.500	5.950	10.200	CUMPLE	85.000
11	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	2	170.155	150.000	119.108	204.186	CUMPLE	300.000
12	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	3	270.000	250.000	189.000	324.000	CUMPLE	750.000
13	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 10 POR CAJA	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	50	15.000	15.000	10.500	18.000	CUMPLE	750.000
14	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 5 POR CAJA	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	10.000	10.000	7.000	12.000	CUMPLE	50.000
15	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 45 W	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	150	40.000	40.000	28.000	48.000	CUMPLE	6.000.000
16	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 20 W	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	140	14.000	14.000	9.800	16.800	CUMPLE	1.960.000
17	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 26 W	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	100	16.000	16.000	11.200	19.200	CUMPLE	1.600.000
18	39111812-001	LLAVE DE 1 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	25	10.000	9.500	7.000	12.000	CUMPLE	237.500
19	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO DE EMBUTIR	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	25	10.000	9.500	7.000	12.000	CUMPLE	237.500
20	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	25	13.000	13.000	9.100	15.600	CUMPLE	325.000
21	39121205-001	CANALETAS PARA CABLES ADHESIVAS 4 M	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	35	6.000	6.000	4.200	7.200	CUMPLE	210.000
22	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 22 AMP.	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	30.000	29.000	21.000	36.000	CUMPLE	145.000
23	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 50 AMP.	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	5	35.000	32.000	24.500	42.000	CUMPLE	160.000
24	26111703-005	BATERIA PARA TRACTOR CORTA CESPED DE 35 AMP	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	2	284.095	300.000	198.866	340.914	CUMPLE	600.000
25	32141107-008	ZOCALOS AEREOS	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	17	2.000	2.000	1.400	2.400	CUMPLE	34.000
26	39111803-001	BASE DE METAL PARA FLUORECENTE DE 40 W.	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	25	9.000	7.500	6.300	10.800	CUMPLE	187.500
27	39111803-001	PORTA FOCO DE PARED	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	100	6.000	5.000	4.200	7.200	CUMPLE	500.000
28	39111803-001	PORTA FOCO COLGANTE	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA	65	6.000	5.000	4.200	7.200	CUMPLE	325.000
										19.676.500

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTRAN CONFORME A LA RES N° DNCP 1173/16.

En los ítems N° 7, 10, 13, 15, 17, 20, 22 y 25 los precios de las firmas AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf y FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra registran un empate, y para desempatar se solicitó por nota el primer criterio de desempate a las dos firmas: el inciso a) del punto 23 del Pliego De Bases y Condiciones que dice: ***En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el I.P.S., en promedio los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema De Información de Proveedores del Estado (SIPE).*** La cual nos ha respondido sólo la firma **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra a la que se ha seleccionado para la adjudicación.**

9. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 1.173/16; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03. El art. 63 del Decreto Reglamentario N°

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingreso

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY"** ID Nº **318.827**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas:

a) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf: 2.500.000** (Dos millones quinientos mil guaraníes), el Ítem N° 6 IVA Incluido.----------
b) **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra:** 17.176.500 (Diez y siete millones ciento setenta y seis mil quinientos guaraníes) los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 IVA Incluido.----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 09 de diciembre de 2016.-

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kelhier B.
Jefe de Ingresos Judiciales

Comité de Evaluación

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

			AGRINCO REPRESENTACIONES					FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA				
Item	CODIGO	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	39101601-001	TUBOS FLUORECENTES DE 40 W	6.500	100	VIVION	URUGUAY	650.000	5.000	100	RELUX	CHINA	500.000
2	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 3 AGUJEROS	4.000	5	ELECTRON	PARAGUAY	20.000	3.000	5	ELEKTRO N	NACIONAL	15.000
3	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 2 AGUJEROS	4.000	5	ELECTRON	PARAGUAY	20.000	3.000	5	ELEKTRO N	NACIONAL	15.000
4	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 1 AGUJERO	4.000	5	ELECTRON	PARAGUAY	20.000	3.000	5	ELEKTRO N	NACIONAL	15.000
5	26121635-001	CABLES 2 X1 TIPO CORDON POR ROLLO	220.000	10	IMPACO	PARAGUAY	2.200.000	200.000	10	INPACO	NACIONAL	2.000.000
6	26121635-001	CABLES 2 X2 TIPO CORDON POR ROLLO	250.000	10	IMPACO	PARAGUAY	2.500.000	275.000	10	INPACO	NACIONAL	2.750.000
7	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 35 AMP CON RIELERA	8.500	10	ZEUS	CHINA	85.000	8.500	10	SICA	CHINA	85.000
8	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 40 AMP CON RIELERA	10.000	5	ZEUS	CHINA	50.000	8.500	5	SICA	CHINA	42.500
9	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 50 AMP CON RIELERA	10.000	5	ZEUS	CHINA	50.000	9.500	5	SICA	CHINA	47.500
10	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNETICA DE 20 AMP CON RIELERA	8.500	10	ZEUS	CHINA	85.000	8.500	10	SICA	CHINA	85.000
11	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	162.000	2	IMPACO	PARAGUAY	324.000	150.000	2	INPACO	NACIONAL	300.000
12	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	264.000	3	IMPACO	PARAGUAY	792.000	250.000	3	INPACO	NACIONAL	750.000
13	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 10 POR CAJA	15.000	50	KALOP	BRASIL	750.000	15.000	50	KALOP	ARGENTINA	750.000
14	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 5 POR CAJA	11.000	5	KALOP	BRASIL	55.000	10.000	5	KALOP	ARGENTINA	50.000
15	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 45 W	40.000	150	RELUX	CHINA	6.000.000	40.000	150	ELEKTRO N	CHINA	6.000.000
16	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 20 W	15.000	140	PHILIPS	CHINA	2.100.000	14.000	140	ELEKTRO N	CHINA	1.960.000
17	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 26 W	16.000	100	PHILIPS	CHINA	1.600.000	16.000	100	ELEKTRO N	CHINA	1.600.000
18	39111812-001	LLAVE DE 1 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	10.000	25	ELECTRON	PARAGUAY	250.000	9.500	25	ELEKTRO N	CHINA	237.500
19	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO DE EMBUTIR	10.000	25	ELECTRON	PARAGUAY	250.000	9.500	25	ELEKTRO N	CHINA	237.500
20	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	13.000	25	ELECTRON	PARAGUAY	325.000	13.000	25	ELEKTRO N	CHINA	325.000
21	39121205-001	CANALETAS PARA CABLES ADHESIVAS 4 M	7.000	35	ELECTRON	PARAGUAY	245.000	6.000	35	SIN MARCA	CHINA	210.000
22	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 22 AMP.	29.000	5	ZEUS	CHINA	145.000	29.000	5	SICA	CHINA	145.000
23	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 50 AMP.	34.000	5	ZEUS	CHINA	170.000	32.000	5	SICA	CHINA	160.000
24	26111703-005	BATERIA PARA TRACTOR CORTA CESPED DE 35 AMP	320.000	2	YUASA	CHINA	640.000	300.000	2	SIN MARCA	CHINA	600.000
25	32141107-008	ZOCALOS AEREOS	2.000	17	ELECTRON	PARAGUAY	34.000	2.000	17	SIN MARCA	CHINA	34.000
26	39111803-001	BASE DE METAL PARA FLUORECENTE DE 40 W	9.000	25	ELECTRON	PARAGUAY	225.000	7.500	25	SIN MARCA	NACIONAL	187.500
27	39111803-001	PORTA FOCO DE PARED	6.000	100	ELECTRON	PARAGUAY	600.000	5.000	100	ELEKTRO N	CHINA	500.000
28	39111803-001	PORTA FOCO COLGANTE	6.000	65	ELECTRON	PARAGUAY	390.000	5.000	65	ELEKTRO N	CHINA	325.000
							20.575.000					**19.926.500**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Larze Carolina Kolher
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	39101601-001	TUBOS FLUORECENTES DE 40 W	VIVION	URUGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	100	5.000	500.000
2	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 3 AGUJEROS	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	5	3.000	15.000
3	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 2 AGUJEROS	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	5	3.000	15.000
4	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 1 AGUJERO	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	5	3.000	15.000
5	26121635-001	CABLES 2 X1 TIPO CORDON POR ROLLO	IMPACO	PARAGUAY	UNIDAD	EN ROLLOS DE 100 M.	10	200.000	2.000.000
7	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 35 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	10	8.500	85.000
8	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 40 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	5	8.500	42.500
9	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 50 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	5	9.500	47.500
10	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 20 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	10	8.500	85.000
11	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	IMPACO	PARAGUAY	UNIDAD	POR ROLLO CONTENIIENDO 100 M.	2	150.000	300.000
12	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	IMPACO	PARAGUAY	UNIDAD	POR ROLLO CONTENIIENDO 100 M.	3	250.000	750.000
13	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 10 POR CAJA	KALOP	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 100 UNIDADES	50	15.000	750.000
14	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 5 POR CAJA	KALOP	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 100 UNIDADES	5	10.000	50.000
15	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 45 W	RELUX	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	150	40.000	6.000.000
16	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 20 W	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	140	14.000	1.960.000
17	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 26 W	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	100	16.000	1.600.000
18	39111812-001	LLAVE DE 1 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	25	9.500	237.500
19	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO DE EMBUTIR	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	25	9.500	237.500
20	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	25	13.000	325.000
21	39121205-001	CANALETAS PARA CABLES ADHESIVAS 4 M	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	35	6.000	210.000
22	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 22 AMP.	ZEUS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	5	29.000	145.000
23	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 50 AMP.	ZEUS	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	5	32.000	160.000
24	26111703-005	BATERIA PARA TRACTOR CORTA CESPED DE 35 AMP	YUASA	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	2	300.000	600.000
25	32141107-008	ZOCALOS AEREOS	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	17	2.000	34.000
26	39111803-001	BASE DE METAL PARA FLUORECENTE DE 40 W.	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	25	7.500	187.500
27	39111803-001	PORTA FOCO DE PARED	ELECTRON	PARAGUAY		POR UNIDAD	100	5.000	500.000
28	39111803-001	PORTA FOCO COLGANTE	ELECTRON	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	65	5.000	325.000
							Total:		**17.176.500**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Liz. Liseo Carolina Kolher S.
Dpto. de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	26121635-001	CABLES 2 X2 TIPO CORDON POR ROLLO	IMPACO	PARAGUAY	UNIDAD	EN ROLLOS DE 100 M.	10	250.000	2.500.000
							Total:		**2.500.000**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo López De Gracia
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación